



¿Cómo puedo aportar a la paz?

Aquí podrás encontrar información sobre:
Instituciones que hacen parte de la
implementación del Acuerdo de Paz





El proyecto **“Del Capitolio al Territorio”** en los dos años de su ejecución ha identificado una serie de vacíos de información sobre programas y mecanismos para acceder a recursos para la ejecución de proyectos que ayuden a la implementación de los compromisos consignados en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado con la guerrilla de las FARC.

Por esta razón, se elaboró una serie de 7 documentos con información sobre:

- Obras PDET
- OCAD-Paz
- Educación
- Proyectos productivos
- Veedurías ciudadanas
- Infraestructura institucional para la implementación
- SIVJRNR

Estos documentos fueron construidos con datos recolectados de las páginas oficiales y mediante solicitudes de información a las entidades que tienen competencia en la implementación de los programas o proyectos a los que se hace referencia. Sin embargo, el proyecto **“Del Capitolio al Territorio”** no puede asegurar que los procesos y tiempos acá consignados se cumplan, pues dependen de la capacidad y voluntad de las entidades competentes de la ejecución y de sus funcionarios.



Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz

Aquí encontrará información general sobre las entidades responsables de algunos de los procesos de la implementación del Acuerdo de Paz y cuál es el origen de los recursos para implementarlo.

Entidades con responsabilidades en la implementación del Acuerdo

Para hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y control social a los procesos relacionados, es necesario conocer cuáles son las responsabilidades que cada una de las instituciones tiene en relación con la construcción de paz. A continuación se mencionan las principales entidades: →



Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz



Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación:

Su principal responsabilidad es el desarrollo y formulación de políticas públicas relacionadas con la implementación del Acuerdo, específicamente en temas de inversión social, sustitución de cultivos de uso ilícito, reincorporación de excombatientes y consecución de recursos para el posconflicto. Su labor se ha concentrado principalmente en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP:

Es la oficina encargada de asesorar al Presidente de la República en lo relacionado con políticas de Paz. Entre algunas de sus funciones está liderar los diálogos y firma de acuerdos de paz y convocar a distintos sectores de la sociedad en torno al propósito de la reconciliación nacional.

Agencias que reemplazaron el Antiguo INCODER: La Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural.

Agencia de Renovación del Territorio - ART:

Su misión es transformar el sector rural y las condiciones que alimentan el conflicto armado. Lo anterior lo realiza mediante “la generación de procesos participativos de planeación, la inversión en proyectos de pequeña infraestructura, y el fomento de alternativas de desarrollo económico”. Entre sus labores están implementar las iniciativas de los PDET (es la encargada de ejecutar las Obras PDET), elaborar las Hojas de Ruta, y desarrollar el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.

Agencia Nacional de Tierras – ANT:

Su objetivo es gestionar el acceso a la tierra. Tiene a su cargo la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, la adjudicación de baldíos, y garantizar el acceso a la propiedad rural a campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Además, tiene como función constituir la zonas de reserva campesina, y ejecutar los planes de titulación colectiva para comunidades étnicas.



Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz

Agencia de Desarrollo Rural – ADR:

Su misión es promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural. Gestiona la formulación de proyectos productivos para familias rurales, brinda asistencia técnica a dichas iniciativas productivas y promueve la adecuación de tierras para la actividad agropecuaria.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN:

Su meta es diseñar, implementar y evaluar la política de Estado para la reincorporación social y económica de los excombatientes de grupos armados, así como ejecutar la Ruta de Reincorporación. Gestiona la oferta de servicios del Estado para los excombatientes, promueve la formulación y ejecución de proyectos productivos de reincorporación, y fomenta la capacitación y educación de firmantes de la paz. También, garantiza la entrega de los beneficios económicos para reincorporados pactados en el Acuerdo.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas:

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP:

Es el componente judicial del Sistema. Tiene la función de administrar justicia y sancionar a los responsables de delitos cometidos en el marco del conflicto. La JEP fue creada para la satisfacción de los derechos de las víctimas a la justicia y a la verdad, y para contribuir con su reparación.

Comisión para el Esclarecimiento de Verdad – CEV:

Hace parte del componente extrajudicial del sistema. Su objetivo es esclarecer la verdad sobre lo sucedido en el conflicto armado, y gestionar espacios para el reconocimiento de responsabilidad por parte de los actores que participaron de la guerra. También, hace parte de su mandato promover la convivencia en los territorios más afectados por el conflicto.

Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD:

Su fin es buscar humanitaria y extrajudicialmente a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Por su carácter extrajudicial, no atribuye responsabilidades frente a las desapariciones forzadas.

Entidades creadas a través de la Ley 1448 de 2011, para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto:

Unidad para las Víctimas – UARIV:

Su objetivo es implementar la política de registro, atención y reparación integral de las víctimas. Tiene a su cargo incluir a las víctimas en el Registro Único de Víctimas, ejecutar las medidas de reparación, y gestionar las acciones de atención y de ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto.

Unidad de Restitución de Tierras – URT:

Su labor es gestionar administrativamente los procesos de restitución de tierras a víctimas de despojo, así como la satisfacción de los derechos de las víctimas sobre la propiedad de la tierra. Tiene a su cargo cumplir algunas de las órdenes proferidas por los jueces de restitución.

Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH:

Su objetivo es “contribuir a la reparación integral y al derecho a la verdad, a través de la recuperación, conservación y divulgación de las memorias plurales de las víctimas”, así como cumplir el deber del Estado de promover la construcción de memoria sobre lo ocurrido en el conflicto.

Los recursos para financiar la paz

También es importante conocer de dónde provienen los recursos para la implementación del Acuerdo, qué entidades pueden ejecutarlos y cómo se puede acceder a los mismos:



Instituciones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz

Fondo Colombia en Paz:

Tiene la función de administrar recursos para la implementación del Acuerdo de Paz. Sus recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, de cooperación internacional y del sector privado. Los recursos de este fondo pueden ser utilizados para proyectos productivos, proyectos de sustitución, para el proceso de reincorporación, y para el funcionamiento de la ANT, la JEP, y la Consejería de Estabilización, entre otros.

Recursos de la Agencia de Renovación del Territorio:

La Agencia de Renovación del Territorio destina recursos propios para la ejecución de proyectos de pequeña infraestructura comunitaria, denominados Obras PDET. Dichos proyectos pueden ser de infraestructura vial, infraestructura comunitaria o de prestación de servicios públicos.

Sistema General de Regalías:

Los recursos que provienen del Sistema General de Regalías se utilizan para implementar proyectos que desarrollen el Acuerdo de Paz, específicamente proyectos de saneamiento básico, infraestructura vial, servicio de acueducto e infraestructura eléctrica. Los recursos del Sistema General de Regalías son administrados por órganos colegiados, llamados OCAD Paz, que deciden los proyectos que serán financiados por los recursos del SGR.

Fondo de Cooperación Internacional:

Existen Fondos creados por la cooperación internacional que cumplen la función de canalizar los recursos que provienen de Naciones Unidas, ONG y agencias internacionales, y acuerdos de cooperación bilateral. Entre estos fondos están el Fondo Multidonante de Naciones Unidas y el Fondo Europeo para la Paz.

Mecanismo Obras por Impuestos:

Si bien el programa Obras por Impuestos no es una fuente de recursos, a través de éste el sector privado sí puede ejecutar proyectos de inversión en las Zonas ZOMAC, que incluye los municipios PDET.